## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4719
LA CISTERNA,
2 1 NOV. 2014

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Instructivo Nº 11 del La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizados en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un tope de 40 horas al 25% y un tope de 70 horas al 50%. FUNCIONES:
  - Cumplir con fiscalizaciones de tránsito, Ley de rentas, ferias libres, comercio establecido, comercio ambulante, Ley de alcoholes, autopistas interurbanas, Bienes nacionales de uso público, clausuras, tramitaciones de denuncias al Juzgado de Policía Local, apoyo a otras unidades que lo requieran, rondas por la comuna en función de seguridad ciudadana, fiscalización de locales noctumos, apoyo a carabineros y bomberos en caso de accidente o incendios y apoyo a los vecinos cuando se requiera.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 40 horas al 25% y un tope de 70 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.

NOMBRE	TOPE AL 25%	TOPE AL 50%	HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 17:30 A 24:00 HRS.	
BUSTAMANTE AMAYA LUIS	40:00	70:00		
LEAL PEÑALOZA PAOLA	40:00	70:00	VIERNES DE	16:30 A 01:00 HRS.
MALLEGA ROBINSON NELSON	40:00	70:00	SÁBADOS DE	10:00 A 01:00 HRS.
MELLA GUTIERREZ LUIS	40:00	70:00	DOMINGOS DE	09:00 A 17:00 HRS.
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	40:00	70:00	FESTIVOS DE	10:00 A 18:00 HRS.
SANCHEZ VACHY ADA	40:00	70:00		
SARAVIA MOLINA DANIEL	40:00	70:00		
SOBARZO HIDALGO AURA	40:00	70:00		
TERAN GUAJARDO JUAN	40:00	70:00		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL DI PATRO O ORELLANA FERE

PATREO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CISTER

GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO

JEFF (S) GABINETÉ ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTGINAGIJac